



Municipalidad Provincial de
Islay

ORDENANZA No. 321

Mollendo, 26 de Julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza No. 294 de fecha 13/07/2012 se aprobó el TUPA de la Municipalidad; dispositivo que fuera modificada posteriormente;

Que, el inciso 38.2 del Artículo 38 de la Ley No. 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular...;

Que, en virtud del D.S. N° 002-2013-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013, se ha establecido contar con la Meta "Contar con un TUPA adaptado a la Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones y remitido a su municipalidad provincial para su ratificación", la cual deberá ser cumplida al 31 de Julio del 2013;

Por estas consideraciones y estando a las facultades que confiere la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto en Mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar Modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Islay, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en lo que se refiere a licencias de habilitación y edificación urbana, el mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Municipal No. 294 y demás normas modificatorias expedidas con respecto a dicho dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- El texto de la Presente Ordenanza Municipal será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay (www.munimollendo.gob.pe);

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Katherine A. Sánchez Velarde
Abog. Katherine A. Sánchez Velarde
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
ALCALDIA
Miguel Román Valdivia
C.P.C. Miguel Román Valdivia
ALCALDE